



# Servicios Sanitarios Públicos más accesibles

El SES afronta, con la cooperación de COCEMFE, un programa para la mejora de la accesibilidad al entorno sanitario de Extremadura

TEXTO: SALUD EXTREMADURA

El Servicio Extremeño de Salud, en colaboración con la Federación de Asociaciones de Discapacitados Físicos de Extremadura, COCEMFE, ha iniciado una serie de actuaciones enfocadas a abrir líneas comunes de trabajo, con el objeto de mejorar la accesibilidad del entorno sanitario extremeño, y su interrelación con los usuarios.

Se cumple así uno de los objetivos de la sanidad pública extremeña, de promover la integración social y hacer cada día más accesibles los servicios públicos a los ciudadanos, de ahí que exista una perfecta cooperación con grupos como COCEMFE, integrado por 21 asociaciones de personas con discapacidad física.

Para las personas con problemas de movilidad, el ámbito sanitario es tan decisivo que condiciona su buen estado funcional, proporcionándole, además de calidad de vida, la posibilidad de contar con la máxima autonomía e independencia.

Se hace necesario, por tanto, que todos los centros sanitarios y sus entornos permitan que todos los ciudadanos puedan acceder a los recursos y servicios que ofrecen, sin limitaciones por problemas de movilidad, sin barreras que impidan su pleno uso. Toda una circunstancia que cobra aún mayor importancia si tenemos en cuenta que en Extremadura existen



Se está elaborando una información sobre la situación real para subsanar todas las deficiencias detectadas

50.000 personas que padecen alguna discapacidad física y están reconocidas como minusválidos/as, a lo que hay que añadir que la accesibilidad es un derecho constitucional.

Tomando como referencia todas estas premisas, se ha constituido un grupo mixto de trabajo, formado por el personal de obras del SES, junto con asociados de COCEMFE, de dónde han partido realidades tangibles. Una de ellas es particularizar la normativa existente al entorno sanitario, cuyas singularidades aconsejan una

mayor accesibilidad hacia los problemas de movilidad. Para ello, en estos momentos, nos situamos en la fase final de redacción de una guía de recomendaciones del diseño, bajo la denominación de "Guía Básica de Actuación en Medidas de Accesibilidad", que complementará la legislación en vigor, y que será de inestimable valor técnico gracias a la aportación de COCEMFE.

Las diversas aportaciones se materializarán de forma distinta, ya que se trabaja, por una parte, sobre la normativa a aplicar en nue-

vos edificios, y por otra, sobre edificios antiguos, en los que hay que aplicar distintas reformas ya que muchos de ellos disponen de instalaciones no accesibles que incumplen la normativa actual. En este sentido se ha elaborado un calendario de actuación que irá acometiéndose a corto, medio y largo plazo. También se está elaborando un Plan de Formación para la sensibilización del personal sanitario, de los gestores y los equipos técnicos que intervienen en el diseño y el mantenimiento de los edificios.

## Que la utopía vea la luz



Jesús Gumiel Barragán  
Pta. de COCEMFE - Extremadura

La Ley de Salud de Extremadura lo deja bien claro al marcar como sus líneas estratégicas la equidad, calidad y accesibilidad. Es en esta última -sin olvidar nuestra implicación en las restantes- donde necesitamos un impulso mayor, extendiéndose a la accesibilidad al medio físico, a los edificios y sus entornos, a los medios materiales y las ayudas técnicas.

Evidentemente no es justo hablar de accesibilidad a largo plazo sin demostrar que el compromiso es firme, que en el día a día todas las actuaciones, las pequeñas reformas, los proyectos, se ejecutan y conciben de forma que permitan que

todos los ciudadanos accedan a los servicios sanitarios de nuestra Comunidad.

Por ello podemos decir con satisfacción que la Junta de Extremadura habla de accesibilidad con propiedad, que está cumpliendo.

Lo apreciamos en el nuevo concepto de Centro de Salud, en línea con el nuevo modelo asistencial (Villafraña de los Barros), en la Residencia para familiares de enfermos (C.Hospitalario Universitario de Badajoz), en el edificio del SES en Mérida. Los acuerdos en los que estamos trabajando, vienen a demostrar que el objetivo se alcanzará.

## Personas con discapacidad física



María Dolores García Miñigán  
Pta. de COCEMFE Cáceres

Según dicen, el sistema sanitario público español es uno de los mejores a nivel mundial en lo referente a la cobertura de necesidades y servicios que presta, quizá sea así, pero abundando en este asunto resultaría que la humanización de la atención del usuario final del sistema fue mucho que desear.

Son precisamente las personas con discapacidad las que se llevan la peor parte de dicha deshumanización, ya que un buen número de equipos de diagnóstico y buena parte del mobiliario existente no resulta adecuado a las necesidades de movilidad de personas con discapacidad en los recintos hospitalarios. Mención aparte merece el personal sanitario, sirva como ejemplo el común hecho ante la presencia de una persona con movilidad reducida en una sala de RX, pregunte sin miramientos a su compañero/a de trabajo "¿cómo la manejamos?", en vez de preguntar al interesado/a, que es lo más adecuado. Por suerte la mayoría de ese personal sanitario pone un gran voluntad en hacer su trabajo lo mejor posible, pero cuenta con un déficit de conocimiento y psicología en el trato, deberes estos que pueden ser subsanados.

## ACTUACIONES

### Guía Básica de Actuación en Medidas de Accesibilidad

Para establecer unas pautas de trabajo conjunto se ha protocolizado un sistema de comunicación vía e-mail, por el que se canalizarán las incidencias respecto a accesibilidad del entorno sanitario público de la región. La red de asociados de COCEMFE colabora en la realización de una auditoría del estado actual. De todo ello, se elaborará una información que progresivamente se irá tramitando a las Gerencias de Área para remitirles cualquier incidencia susceptible de subsanar.

En relación a la "Guía Básica de Actuación en Medidas de Accesibilidad", se trata de una guía de mínimos que describe, dentro de los edificios sanitarios, diferentes requisitos de diseño específicos relacionados con los itinerarios peatonales accesibles, los aparcamientos, pavimentos, escaleras exteriores, parques, jardines y mobiliario urbano.

Para su elaboración se tiene en cuenta la legislación nacional y autonómica en materia de accesibilidad, como son; la Ley 8/1997, de 18 de junio, de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura y el Decreto 153/1997, de 22 de diciembre, del reglamento de la Ley de promoción de la accesibilidad de Extremadura, dónde se definen y concretan las dimensiones, parámetros y características que deben ser cumplidas en materia de urbanización, edificación, y transporte.

Se recomiendan nuevas disposiciones complementarias a tener en cuenta en el diseño de los accesos, las comunicaciones horizontales y verticales (escaleras, ascensores y plataformas...), los aseos, las habitaciones hospitalarias, los servicios de rehabilitación, etc.

Una vez elaborada la guía y auditados todos los edificios públicos de tipo sanitarios, Hospitales, Centros de Salud, Consultorios Locales..., se procederá a la redacción y aprobación de un Plan Extraordinario de Contingencia para el periodo 2004-2007, con el fin de lograr la conversión de todos los Centros Sanitarios a la categoría de "practicables", esto es, cuando sean necesarias modificaciones para transformarlo en adaptado o como mínimo, en practicable. Considerándose adaptado cuando cumple todos los requerimientos funcionales y dimensionales establecidos en el Reglamento, y practicable, cuando a pesar de no cumplir todos los requerimientos mencionados, puede ser utilizado por personas con limitaciones.

